



SEÑAL QUARTO, VEDADO
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
DIEZ Y SEIS.

En la villa de Fontana y valas Capitulares de ella a once
dias del mes de Septiembre del mil Setecientos y Setenta
años, se juntó el Consejo, Justicia y Rexim^{to} de ella. Jo.
mo lo tiene de uso, y Costumbre para tratar, y Conferir
las cosas tocantes, y pertenecientes al Rexim^{to} de am-
bas Magestades, las cuales son: ^{res} de Balahuan Ro.
mexico Naveroa Abogado delor R^o Consejo Gobernador.
Justicia. Mayor y Capitan a Guerra de ella. Villal. M.
~ d^o Bart^o de Cayuela Peña _____
~ d^o Andres Carlos Alcedo _____
~ d^o Alonso Canouas Mayor _____
~ d^o Alonso Ramon Canouas _____
~ d^o Andres tadeo Canouas Ramon _____
~ d^o Gurrea de Canouas Mayor _____
~ d^o Alphonso fern^o Ramon _____
~ d^o fran^{co} Casella Ramon Rex _____
~ d^o fuls^o Parqual de la fuente Jurado _____

Asimismo entró en este Ayuntamiento d^o Gonzalo
Maximilian Canouas Sindico Procurador del Comun.
de ella villa, y estando así juntos acordaron lo sig^{te}

que el d^o Alon^o m^o de este Ayuntamiento se ha visto impedim^{to} dado en
el Alcald^o de la Cancha el Tribunal de Justicia por Diego Juan Navarro
exhibiendole de notoriam^{to}, q^{ue} se le hizo en el dia de huen
de Alouail Mayor y Alcalde de la Carrel R^o de esta vi
lla, por no haver podido encontrar, firmar y poner
particulares que expone, q^{ue} se mandado Removir
a este Ayuntamiento, en cuya vista la villa de
que accediendo alor Canales que expone, exponerá
al d^o Diego Juan Navarro del N^o Mexico notoriam^{to}

